

TRASLADA FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO N° 001078,
Sección 1era
LA CISTERNA

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.6.3 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

El Memorandum N° 139 (03/03/2014) de Alcaldía, que instruye efectuar el traslado del funcionario municipal que mas abajo se individualiza y a la dependencia que señala.

DECRETO:

1. **TRASLADASE** a contar del **04 de MARZO 2014**, al funcionario municipal Don **LUIS MELLA GUTIERREZ**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M.R. desde el Departamento de Deportes a la Unidad de Licencias Médicas, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, a cumplir funciones que dicha Jefatura le encomiende.
2. El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/SCV/Gcm.-